

Tribunal de Guatemala convoca a elecciones generales el 25 de junio

El Ciudadano · 20 de enero de 2023

A partir del 21 de enero y hasta el 26 de marzo quedará abierta la inscripción de candidatos para 4 mil 436 cargos públicos



Guatemala. Los magistrados del **Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala** firmaron este viernes el decreto por el que se convoca a elecciones generales en el país el próximo 25 de junio.

También lee: [Autoridades brasileñas abren investigación en contra de Bolsonaro](#)

Con la firma de este decreto, queda abierta, desde el 21 de enero hasta el 26 de marzo, la **inscripción de candidatos a presidente y vicepresidente**, diputados del Congreso y el Parlamento Centroamericano (Parlacen), y alcaldes e integrantes de corporaciones municipales.

Según lo dispuesto por el TSE, **durante este periodo de inscripción no se podrá hacer proselitismo político**, pues la campaña oficialmente empezará el 27 de marzo y se extenderá hasta 36 horas antes de la fecha de los comicios.

La meta del TSE es tener **9.8 millones de personas empadronadas para ejercer su derecho al voto**, aunque hasta el 31 de diciembre de 2022 la cifra era de 8.9 millones, según recogió la prensa local.

Los votantes elegirán a un total de **4 mil 336 cargos públicos**: presidente y vicepresidente, 340 alcaldes, 160 diputados del Congreso y 20 diputados del Parlacen, así como 3 mil 814 concejales y síndicos

municipales.

Novedad respecto a los gastos de campaña

Como novedad de esta convocatoria, el TSE impuso como límite para el gasto de campaña el equivalente a unos **4 mil 4 millones de dólares**, que suponen 0,5 dólares por cada uno de los empadronados hasta el 31 de diciembre.

En caso de que ninguno de los candidatos a presidente logre **obtener más del 50 por ciento de los votos válidos emitidos**, se celebrará una segunda ronda el día 20 de agosto para determinar quién dirigirá el gobierno de Guatemala en el periodo 2024-2028.

Foto:

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano